DECRETO 52 DE 1988

(enero 14)

por el cual se confiere la Condecoración de la Orden del Mérito Naval "Almirante Padilla", a un Oficial extranjero.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el articulo 64 del Decreto 414 de 1974, la Condecoración de la Orden del Mérito Naval "Almirante Padilla" podrá conferirse a miembros de misiones militares extrajeras por su colaboración para con las Fuerzas Militares se hagan acreedores a tal distinción;

Que el señor Oficial que adelante se menciona se hizo merecedor a que se le confiere la Condecoración en el grado que corresponde,

DECRETA:

Articulo 1º.-Confiérase la Condecoración de la Orden del Mérito Naval "Almirante Padilla", en el Grado de "Comendador" al señor Capitán de Navío César Vallejo Zapata Agregado Naval a la Embajada del Perú en Colombia.

Parágrafo. La condecoración conferida en el presente articulo, deberá se impuesta al agraciado en acto especial conforme lo dispone el Reglamento de Ceremonial Militar.

Articulo 2º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 14 de enero de 1988.

VIRGILIO BARCO.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Julio Londoño Paredes.

El Ministro de Defensa Nacional,

General Rafael Samudio Molina.